



DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN
Período Anual de Sesiones 2025-2026

DICTAMEN

Señor presidente:

Ha sido remitida para estudio y dictamen de la comisión de Vivienda Y Construcción, de conformidad con los artículos 34° y 77° del Reglamento del Congreso de la República, la siguiente iniciativa legislativa:

Proyecto de Ley	Proponente	Grupo Parlamentario	Denominación de la propuesta legislativa
12119/2025-PE	Poder Ejecutivo	---	PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZACIÓN DE EXPROPIACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES.

Después del análisis y debate correspondiente en su Cuarta Sesión Ordinaria Semipresencial del 16 de setiembre de 2025 la Comisión de Vivienda y Construcción acordó **APROBAR** por **MAYORÍA** el dictamen recaído en el **Proyecto de Ley 12119/2025-PE** con **quince (15) votos a favor** de los señores congresistas: 1. Acuña Peralta María Grimanesa, 2. Bellido Ugarte, Guido 3. Gonza Castillo, Américo 4. Alva Rojas, Carlos Enrique 5. Camones Soriano, Lady Mercedes 6. Doroteo Carbajo, Raúl Felipe 7. Echevarría Rodriguez, Hamlet 8. Flores Ancachi, Jorge Luis 9. Herrera Medina, Noelia Rossvith (Con reserva) 10. Infantes Castañeda, Mery Eliana 11. Paredes Castro, Francis Jhasmina 12. Pariona Sinche, Alfredo 13. Portalatino Ávalos, Kelly Roxana 14. Ventura Ángel, Héctor José 15. Zeta Chunga, Cruz María. Y **dos (02) votos en abstención** de las señoras congresistas: 1. Córdoba Lobatón, María Jéssica y 2. Vásquez Vela, Lucinda. No hubo votos en contra.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

1. SITUACIÓN PROCESAL

1.1 Antecedentes procedimentales

El Proyecto de Ley **12119/2025-PE**, fue presentado al Área de Trámite Documentario el 15 de agosto de 2025 y decretado a las Comisiones de Transportes y Comunicaciones; y de Vivienda Y Construcción para estudio y dictamen. Recibido en dichas comisiones el 18 de agosto de 2025.

2. OPINIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

2.1 Opiniones solicitadas

Se solicitó pedidos de opinión e informe técnico a las siguientes instituciones:

INSTITUCION	OFICIOS	RESPUESTA
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	OFICIO 0081-2025-2026-CVC/CR	
PRESIDENCIA DEL CONCEJO DE MINISTROS (PCM)	OFICIO 0082-2025-2026-CVC/CR	-

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Proyecto de Ley **12119/2025-PE**, que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de inversiones y autorización de expropiación de los bienes inmuebles necesarios en los departamentos de Pasco, Piura, Lambayeque, Puno, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Ucayali, Huancavelica, Ancash, Lima, Arequipa, Apurímac, Junín, Ica, Pasco, Cajamarca, Tumbes, Moquegua, La Libertad, San

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

Martín y de la Provincia Constitucional del Callao, contiene cinco (05) artículos, que establecen lo siguiente:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZACIÓN DE EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS

Artículo 1. Se declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de inversiones y autorización de expropiación de los bienes inmuebles necesarios para su realización

Se declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de diversas inversiones en los departamentos de Pasco, Piura, Lambayeque, Puno, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Ucayali, Huancavelica, Ancash, Lima, Arequipa, Apurímac, Junín, Ica, Pasco, Cajamarca, Tumbes, Moquegua, La Libertad, San Martín y de la Provincia Constitucional del Callao, y, en consecuencia, autorizar la expropiación de los bienes inmuebles necesarios para tal fin, conforme al siguiente detalle:

Infraestructura Vial – Puentes

N°	Nombre de la Inversión	Nombre del Puente	Distrito	Provincia	Departamento	Sujeto Activo	Sujeto Pasivo
1	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PUELLAS Y ACCESOS	Puellas	Villa Rica	Oxapampa	Pasco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Villa rica de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de inversión CUI N° 2045032
2	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CARRETERA EN EL (LA) RED VIAL NACIONAL, RUTA PE-1 NR EN EL	Bonapira San Francisco San Juan de Malingas	Tambogrande Tambogrande	Piura Piura	Piura Piura		Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

	TRAMO TAMBO GRANDE – CHULUCANAS – MORROPON DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA	Paccha Zanjón del Zorro Sol Sol Yapatera Charanal Las Damas Bocana La Peña	Tambogrande Chulucanas Chulucanas Chulucanas Chulucanas Chulucanas Chulucanas Morropón Morropón	Piura Morropón Morropón Morropón Morropón Morropón Morropón Morropón Morropón	Piura Piura Piura Piura Piura Piura Piura Piura Piura	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Tambogrande de la Provincia de Piura; así como de los distritos de Chulucanas y Morropón de la provincia de Morropón, todos del departamento de Piura, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de inversión – CUI N° 2392435
3	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, EN EL (LA) RUTA: PE-6 A, TRAMO: CHICLAYO-CHONGOYAPE-PUENTE CUMBIL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	Juana Ríos	Chongoyape	Chiclayo	Lambayeque	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Chongoyape de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de inversión – CUI N° 2459360
4	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; DEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) RED VIAL NACIONAL RUTA PE- 1 NL Y PE- 1NT DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	La Saucha Higuerón Culqui Santa Rosa	Palmas Palmas Palmas Tambogrande	Ayabaca Ayabaca Ayabaca Piura	Piura Piura Piura Piura	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Palmas de la provincia de Ayabaca y de Tambogrande de la Provincia de Piura dentro del ámbito del proyecto con Código Único de inversión – CUI N° 2472603

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

5	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE EN (LA) RUTAS: PE – 34H, TRAMO: EMP, PE- 3S (JULIACA) – DV. HUANCANE (PE- 34) Y PE- 34I , TRAMO: EMP. PE- 34H (DV HUANCANE) – HUANCANE – MOHO - NINANTAYA (FRONTERA CON BOLIVIA) DISTRITO DE HUANCANE, PROVINCIA HUANCANE, DEPARTAMENTO PUNO	Huancané Ramis Independencia Caccachi	Huancané Huancané Juliaca San Miguel San Miguel	Huancané Huancané San Román San Román	Puno Puno Puno Puno	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Huancané de la provincia de Huancané y de los distritos de Juliaca y San Miguel de la provincia de San Román, todos del departamento de Puno, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión -CUI N° 2452785.
6	REEMPLAZO DEL PUENTE SAN FRANCISCO EN LA RED VIAL NACIONAL RUTA PE- 28B – LA QUINUA – TAMBO – SAN FRANCISCO	San Francisco	Ayna Kimbiri	La Mar La Convención	Ayacucho Cusco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Ayna de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho; así como en el distrito de Kimbiri de la provincia de La Convención del departamento de Cusco dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión CUI N° 2318430
	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CARRETERA, PUENTE DE CARRETERA, PUENTE DE CARRETERA Y	Tambillo Grande Córpac	Mariano Damaso Beraun Castillo Grande Rupa	Leoncio Prado Leoncio Prado	Huánuco Huánuco		Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Mariano Dámaso

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

7	PUENTE DE CARRETERA; EN EL (LA) RED VIAL NACIONAL RUTA EMP. PE – 14ª – PE- 18ª Y PE – 5N (PUENTES TAMBILLO GRANDE, CORPAC, PREVISTO Y SANALEJANDRO) DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO	Previsto San Alejandro	Rapa Boquerón Irazola	Padre Abad Padre Abad	Ucayali Ucayali	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Beraún, Castillo Grande y Rupa Rupa de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco; así como de los distritos de Boquerón e Irazola de la provincia de Padre Abad, todos del departamento de Ucayali, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión CUI N° 2448279
8	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DECARRETERA; EN EL (LA) RUTA NACIONAL PE- 5N, EMP. PE – 18ª – TOCACHE – TARAPOTO (PUENTE TULUMAYO) DISTRTO DE LUYANDO PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	Tulumayo	Herminio Valdizan Luyando	Leoncio Prado	Huánuco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Herminio Valdizan y Luyando de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de inversión CUI N° 2449764
	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; EN EL (LA) RUTAS NACIONALES; PE- 25B, PE 3S Y PE- 3SL (AYACUCHO – HUANCANELICA) DISTRITO DE PACAYCASA,	Totorilla Mayocc Chanchara	Jesús Nazareno San Miguel de Mayocc Marcas Pacaycasa Ayacucho	Huamanga Churcampa Acobamba Huamanga	Ayacucho Huancavelica Ayacucho		Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de San Miguel de Mayocc de la provincia de Churcampa del distrito de Marcos de la provincia de

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

9	PROVINCIA HUAMANGA DEPARTAMENTO AYACUCHO	Chillico	San José de Ticllas	Huamanga	Ayacucho	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Acobamba, todos del departamento de Huancavelica; así como en los distritos de Jesús Nazareno, Pacaycasa, Ayacucho y San José de Ticllas, de la provincia de Huamanga, todos del departamento de Ayacucho, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2457051
10	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) RUTA NACIONAL PE-1N, RED VIAL N° 4, TRAMO: PATIVILCA – SANTA – TRUJILLO – DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH	Coishco	Coishco Santa	Santa	Ancash	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Coishco y Santa de la provincia Santa, del departamento de Ancash, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión CUI N° 2453868
11	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, PUENTE PUENTE Y PUENTE ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) RUTA NACIONAL PE – 16 Y PE-3N DISTRITO DE HUALLANCA PROVINCIA HUAYLAS DEPARTAMENTO ANCASH	San Marcos Ayacayana Jangas San Diego Quebrada Seca Cañón del Pato	Colquioc Recuay Jangas Tarica Mato Mato Huaylas	Bolognesi Huaraz Huaraz Huaylas Huaylas Huaylas	Ancash Ancash Ancash Ancash Ancash Ancash	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Colquioc de la provincia Bolognesi; así como en los distritos de Recuay Jangas y Tarica de la provincia de Huaraz y de los distritos de Mato y Huaylas en la

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

							provincia de Huaylas, todos en el departamento de Ancash, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2473978.
12	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; EN EL (LA) RUTAS NACIONALES PE-22, PE- 1N, PE – 18, TRAMO PUENTE LOS ANGELES – PUENTE RICARDO PALMA, ANCON – HUACHO – PATIVILCA Y HUAURA – SAYAN – CHURIN – OYON – AMBO DISTRITO DE CHANCAY PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	Los Ángeles Palomar Ricardo Palma Chancay Pacchotingo	Chaclacayo Lurigancho Santa Eulalia Ricardo Palma Santa Eulalia Aucallama Chancay Paccho	Lima Huarochiri Huarochiri Huaral Huaura	Lima Lima Lima Lima Lima	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Chaclacayo y Lurigancho de la provincia de Lima, de los distritos de santa Eulalia y Ricardo Palma de la provincia de Huarochirí, de los distritos de aucallama y Chancay de la provincia de Huaral y del distrito de Paccho de la provincia de Huaura, todos del departamento de Lima dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2465966
13	REEMPLAZO DE 14 PUENTES EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES: CUIDAD DE DIOS – CAJAMARCA KM.13+663 – KM. 91+230.	Monte Nazario La Mónica Chilete Punta Moreno	Yonán Tantarica Chilete Chilete Cascas	Contumazá Contumazá Contumazá Gran Chimú	Cajamarca Cajamarca Cajamarca La Libertad	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Yonán, Tantarica y Chilete de la provincia de Contumazá del departamento de Cajamarca; así

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

	CHICAMA – SAUSAL- CASCAS KM. 46+869 – 58+054	Ochape	Chicama	Ascope	La Libertad	como en los distritos de Cascas y Chicama de las provincias de Gran Chimú y Ascope, respectivamente, del departamento de La Libertad, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de inversión – CUI N° 2252788
--	--	--------	---------	--------	-------------	---

Infraestructura Vial – Carreteras

N°	Nombre de la Inversión	Distrito	Provincia	Departamento	Sujeto Activo	Sujeto Pasivo
1	MEJORAMIENTO DE LA RUTA PE – 34C, TRAMO: DV. CHIGUATA – SANTA LUCIA EN LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA Y LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	Chiguata San Juan de Tarucani Santa Lucía	Arequipa Lampa	Arequipa Puno	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Chiguata y San Juan de Tarucani de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa; así como del distrito de Santa Lucía de la provincia de Lampa del departamento de Puno, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión CUI N° 2432359
2	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAURA – SAYAN - CHURÍN	Huaura Sayán Paccho Checras	Huaura	Lima	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Huaura, Sayán, Paccho, Checras, de la provincia de Huaura, así como en los distritos de

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

		Andajes Navan Caujul Pachangara	Oyón			Andajes, Navan, Caujul y Pachangara de la provincia de Oyón, todos del departamento de Lima, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2088774
3	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUTINA – DV. ANANEA – CUYO CUYO – SANDIA DISTRITO DE PUTINA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – DEPARTAMENTO DE PUNO	Putina Quilcapuncu Ananea Cuyocuyo Sandia	San Antonio de Putina Sandia	Puno	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Putina, Quilcapuncu y Ananea, de la provincia de San Antonio de Putina; así como en los distritos de Cuyocuyoy Sandia de la provincia de sandia. Todos del departamento de Puno, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de inversión – CUI N° 2300355.
4	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUIÑOTA – LLUSCO – SANTO TOMÁS – VELILLE – 4 DSTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DE CUSCO	Quiñota Llusco Santo Tomás Velille	Chumbivilcas	Cusco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Quiñota, Llusco, Santo Tomás y Velille de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2440567.
	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURÍMAC – CUSCO; TRAMO: EMP, PE – 3SF (PROGRESO) -DV. MATARA -DV.	Progreso Huayllati	Grau			Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Progreso y Huayllati de la provincia de

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

5	PAMPUTA -EMP. PE -3SF (DV. QUEHUIRA). DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS – REGIÓN APURÍMAC, DISTRITO DE PROGRESO – PROVINCIA DE GRAU – REGIÓN APURÍMAC	Coyllurqui Tambobamba Challhuahuacho	Cotabambas	Apurímac	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Grau, así como en los distritos de Coyllurqui, Tambobamba y Challhuahuacho de la provincia de Cotabambas, todos del departamento de Apurímac, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2392742 (Tramo I y II).
6	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL – APURÍMAC – CUSCO, TRAMO: PTE. SAYHUA. DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	Mara	Cotabambas	Apurímac	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicado en el distrito de Mara provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión CUI N° 2429701 (Tramo III).
7	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURÍMAC – CUSCO, TRAMO: PTE SAYHUA – DV. COLQUEMARCA EN LOS DISTRITOS DE COLQUEMARCA Y CAPACMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DEL CUSCO	Mara Capacmarca Colquamarca	Cotabambas Chumbivilcas	Apurímac Cusco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Mara de la provincia de Cotabambas en el departamento de Apurímac, así como en los distritos de Capacmarca y Colquamarca de la provincia de Chumbivilcas del departamento del Cusco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión CUI N° 2429700 (Tramo IV).
	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APRURÍMAC – CUSCO, TRAMO:	Colquamarca				Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Colquamarca,

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

8	DV. COLQUEMARCA – VELILLE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO	Chamaca Velille	Chumbivilcas	Cusco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Chamaca y Velille de la provincia de Chumbivilcas del departamento de Cusco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2429699 (Tramo V).
9	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURÍMAC – CUSCO TRAMO: VELILLE – ESPINAR. DISTRITO DE VELILLE – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DE CUSCO	Velille Coporaque	Chumbivilcas Espinar	Cusco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Velille de la provincia de Chumbivilcas, así como en el distrito de Coporaque de la provincia de espinar del departamento de Cusco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2429698 (Tramo VI).
10	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO LA OROYA	La Oroya	Yauli	Junín	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de La Oroya de la provincia de Yauli del departamento de Junín, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de inversión – CUI N° 2318534.
11	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EXPRESA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUANCAYO (TRAMO: QUEBRADA HONDA – TERMINAL TERRESTRE – CRUCE RIO SHULCAS – CRUCE	San Agustín de Cajas El Tambo Huancayo Chilca Huancan	Huancayo	Junín	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de San Agustín de Cajas, El Tambo, Huancayo, Chilca, Huancan y Huayucachi de la provincia de Huancayo del departamento de

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

	RIO CHILCA – PANAMERICANA SUR), PROVINCIA DE HUANCAYO JUNÍN	Huayucachi				Junín, dentro del ámbito del proyecto, con Código Único de Inversión – CUI N° 2081615.
12	MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PE- 28 EMP. PE -1S (DV. PARACAS) – PARACAS – PUERTO SAN MARTÍN DISTRITO DE PARACAS – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA	Paracas	Pisco	Ica	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Paracas provincia de Pisco del departamento de Ica, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2455668.
13	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ACOS – HUAYLLAY – PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	Pacaraos San Miguel de Acos Huayllay	Huaral Pasco	Lima Pasco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Pacaraos y San Miguel de Acos de la provincia de Huaral del departamento de Lima; así como en el distrito de Huayllay de la provincia de Pasco del departamento de Pasco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2253253.
14	CREACIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO EN LA CIUDAD DE JAÉN DISTRITO DE JAÉN – PROVINCIA DE JAÉN – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	Jaén	Jaén	Cajamarca	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito y provincia de Jaén del departamento de Cajamarca, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2338279.
	CREACIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE TUMBES EN LOS DISTRITOS DE	Corrales				Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

15	CORRALES Y TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Corrales y Tumbes de la provincia y departamento de Tumbes, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2266239.
16	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. TORATA – LIMITE REGIONAL AREQUIPA – MOQUEGUA, TRAMO: PUQUINA – CHACAHUAYO DISTRITO DE PUQUINA – PROVINCIA DE GENERAL SANCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	Puquina	General Sánchez Cerro	Moquegua	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Puquina de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2478179.
17	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHAGUAL – TAYABAMBA - PUENTE HUACRACHUCO	Pataz Pías Parcoy Buldibuyo Huaylillas Tayabamba Santiago de Challas Huancaspata Huacrachuco	Pataz Marañón	La Libertad Huánuco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Pataz, Pías, Parcoy, Buldibuyo, Huaylillas, Tayabamba, Santiago de Challas y Huancaspata de la provincia de Pataz del departamento de La Libertad; así como en el distrito de Huacrachuco de la provincia de Marañón del departamento de Huánuco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de inversión – CUI N° 2234982.
	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-28C (DV. PICHARI) ABRA CIELO PUNCO – BOCA SANTA ANA – KEPASHIATO –	Kimbiri Cielo Punco Santa Ana	La convención		Ministerio de	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Kimbiri, Cielo Punco, Santa Ana,

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

18	KUMPIRUSHIATO – KITENI – PALMA REAL EN LOS DISTRITOS DE ECHARATE Y KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO	Kumpirushiato Kiteni Echarati		Cusco	Transportes y Comunicaciones (MTC)	Kumpirushiato, Kiteni y Echarati de la provincia de la Convención del departamento del Cusco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión- CUI N° 2337718.
19	CREACIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO A LA CIUDAD DE JUANJUI DISTRITO DE JUANJUI – PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	Juanjuí	Mariscal Cáceres	San Martín	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Juanjuí de la provincia de Mariscal Cáceres del departamento de san Martín, dentro del ámbito del proyecto con Código único de Inversión – CUI N° 2327694.
20	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHINCHA – PALCA – VILLA ARMA – EMPALME RUTA PE – 28 DISTRITO DE ALTO LARAN – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA	Chincha Alta Alto Laran Capillas San Juan Arma Chupamarca Huachos Huamatambo Tantara Aurahua Santa Ana	Chincha Castrovirreyna	Ica Huancavelica	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Chincha Alta y Alto Laran de la provincia de Chincha del departamento de Ica; así como en los distritos de Capillas, San Juan, Arma, Chupamarca, Huachos, Huamatambo, Tantara, Aurahua y Santa Ana de la provincia de Castrovirreyna del departamento de Huancavelica, dentro del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2389111.
	CREACIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE			La Libertad		Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

21	SANTIAGO DE CHUCO DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco		Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	en el distrito y provincia de Santiago de Chuco del departamento de La Libertad, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión- CUI N° 2340045.
22	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PUENTE EL CUMBIL – SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA CHANCAY BAÑOS – EMP. RUTA PE- 3N (TUNEL CHOTANO) DISTRITO DE CATACHE – DISTRITO DE CHANCAY BAÑOS – DISTRITO DE SANTA CRUZ- PROVINCIA DE SANTA CRUZ - REGIÓN CAJAMARCA	Llama Cochabamba Catache Sexi Santa Cruz Chancaybaños	Chota Santa Cruz	Cajamarca	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Llama Cochabamba de la provincia de Chota, así como en los distritos de Calache, Sexi, Santa Cruz y Chancaybaños de la provincia de Santa Cruz, todos del departamento de Cajamarca, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de inversión CUI N° 2234980.
23	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA PE- 1N T, TRAMO: PAIMAS AYABACA – EMP. PE-3N (SOCCHABAMBA) EN LOS DISTRITOS DE PAIMAS Y AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA	Paimas Ayabaca	Ayabaca	Piura	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Paimas y Ayabaca de la provincia de Ayabaca del departamento de Piura, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2470680.
24	MEJORAMIENTO DE LA AV. NESTOR GAMBETTA – CALLAO (RECUPERACIÓN DEL TRAMO ENTRE LA PROGRESIVA KM 03+790 AL KM 04+ 350)	Ventanilla	Callao	Callao	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, dentro del ámbito del proyecto con Código Único

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

						de Inversión – CUI N° 2055912.
25	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYUTUN – LAS DELICIAS (KM. 0+000 – KM 4+042) Y REUBICACIÓN DE PUENTE LAS DELICIAS DISTRITO DE OYOTUN	Oyotún	Chiclayo	Lambayeque	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Oyotún de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, dentro del ámbito del proyecto con Código único de Inversión – CUI N° 2041965.
26	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA: DV. CELENDIN – ABRA CELIG – PUENTE CHACANTO (DV. BALSAS) EN LOS DISTRITOS DE CELENDIN – JOSÉ GALVEZ Y UTCO DE LA PROVINCIA DE CELENDIN – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	Celendin José Galvez Uto	Celendin	Cajamarca	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Celendín, José Galvez y Uto de la provincia de Celendin del departamento de Cajamarca, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2520925.
27	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA N° PE-08, EMP. PE – 1N (CIUDAD DE DIOS) – EMP. PE – 3N (CAJAMARCA)	Guadalupe Chepén Unión Agua Blanca Yonán Tantarica Chilete	Pacasmayo Chepén San Miguel Contumazá Cajamarca	La Libertad Cajamarca	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Guadalupe y Chepén de las provincias de Pacasmayo y Chepén, respectivamente, del departamento de La Libertad; así como en los distritos de Unión Agua Blanca, Yonán, Tantarica y Chilete de las provincias de San Miguel, Contumazá y Cajamarca respectivamente, del departamento de Cajamarca, dentro

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

						del ámbito del proyecto con Código Único de inversión – CUI N° 2318535.
28	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. ACCESO NUEVO PUENTE PALLAR – PUENTECHAGUAL: EN LOS DISRITOS DE CHUGAY Y COCHORCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Chugay Cochorco	Sánchez Carrión	La Libertad	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Chugay y Cochorco de la provincia de Sánchez Carrión del departamento de La Libertad, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de inversión – CUI N° 543519.
29	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHIMBOTE – TOCACHE, SECTOR: YUNGAYPAMPA – TRES CRUCES – SIHUAS – HUACRACHUCO – UCHIZA – EMP. RUTA 05N - TOCACHE	Cholón Uchiza	Marañón Tocache	Huánuco San Martín	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Cholón de la provincia de Marañón del departamento de Huánuco, así como del distrito de Uchiza en la provincia de Tocache del departamento de San Martín, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2233958.
30	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RICARDO PALMA – LA OROYA: VARIANTE EMP. RUTA PE – 022 KM.101+ 379 (RIO BLANCO) – EMP. RUTA PE – 3S KM. 21+918 (HUARI)	San Mateo Yauli Huayhuay La Oroya	Huarochoiri Yauli	Lima Junín	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de San Mateo de la provincia de Huarochiri del departamento de Lima, así como en los distritos de Yauli, Huayhuay y La Oroya en la provincia de Yauli del departamento de Junín dentro del ámbito del proyecto

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

Artículo 2. Justificación de la expropiación

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional y autorización de expropiación establecida en el artículo 1 de la presente ley, se justifica en la necesidad de reducir la brecha en infraestructura existente en nuestro país, brindar conectividad a las poblaciones alejadas con fines de inclusión social y permitir la mejora económica de las poblaciones beneficiadas por la ejecución de las indicadas en el mencionado artículo.

Artículo 3. Sujeto Activo y Sujeto Beneficiario

Se considera como Sujeto Activo y Sujeto Beneficiario de las expropiaciones autorizadas mediante la presente ley al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

Artículo 4. Pago de la Indemnización justipreciada

El pago de la indemnización justipreciada que se establezca como consecuencia de la expropiación es asumido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con las disposiciones del Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

Artículo 5. Financiamiento

Los gastos de implementación de lo dispuesto en la presente ley se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

4. MARCO NORMATIVO

4.1 Legislación Nacional

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

- 4.1.1. Constitución Política del Perú.
- 4.1.2. Reglamento del Congreso de la República.
- 4.1.3. Código Civil.
- 4.1.4. Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- 4.1.5. Decreto Supremo 009-2025-EF, Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- 4.1.6. Decreto Legislativo N° 1192, que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y Dicta Otras Medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- 4.1.7. Decreto Supremo 042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial.

5. OPINIONES TÉCNICAS RECIBIDAS

Del Oficio 242-2025-PR, remitido por la Presidenta de la República y del Presidente del Consejo de Ministros:

Sobre el nuevo estado que generaría la presente ley

El proyecto de ley permitirá la expropiación, de los inmuebles necesarios para la ejecución de las obras viales descritas, una vez agotadas las gestiones para la adquisición vía trato directo y en casos donde no sea posible la transferencia mediante dicho mecanismo, lo cual evitará el retraso en la licitación de las obras y/o la paralización o retraso durante la ejecución de las obras, fortaleciendo al Estado para el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos contractuales, fomentando la inversión privada y pública, generando con ello beneficios para la economía nacional.

Sobre la necesidad, viabilidad y oportunidad de la propuesta normativa

El Estado como promotor y responsable de la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte vial en el país, busca no sólo el crecimiento del país sino también la promoción de la interconexión de puestos de trabajo, creando clúster a nivel departamental con conectividad interdepartamental, lo que promoverá la reducción del índice de pobreza en el Perú.

Las inversiones se justifican ante la carencia de infraestructura vial como uno de los principales problemas que debe solucionar el país, pues la falta de vías de comunicación incrementa los costos del transporte y del intercambio de bienes; situación que conlleva lamentablemente al retraso del crecimiento económico de los

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

departamentos y del país en su conjunto. De otro lado, la accidentada geografía de nuestro país obstaculiza aún más la comunicación y creación de nuevas carreteras y puentes. Por ello, es indispensable que el Estado desarrolle los proyectos de infraestructura vial señalados en el artículo primero del proyecto de ley materia de estudio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 58 de la Constitución Política del Perú, el Estado peruano ha venido ejecutando importantes inversiones en infraestructura. Así, en el sector transportes, se prevé la realización de diversos proyectos de infraestructura (carreteras y puentes), los cuales cuentan con efectos exponenciales en la creación de empleo directo e indirecto, así como permiten la interconexión entre personas, y constituyen un instrumento de inclusión social que permite la creación, provisión y mejoramiento de las condiciones de vida de las personas (menor tiempo de traslado, valor agregado de los terrenos, la creación de zonas industriales y comerciales, descentralización productiva, además del ahorro de tiempo, mayores estándares de seguridad) en torno a la infraestructura desarrollada.

El Ministerio de transportes y Comunicaciones, en el ámbito de sus competencias, asume mayores retos en el marco de los compromisos internacionales y el cumplimiento de la política general del gobierno. Por ello, busca desarrollar todos los modos de transporte con un enfoque integrado y multimodal, que permita reducir costos y tiempos de viaje, potenciar la infraestructura y mejorar los servicios, al tiempo que busca formas de mejorar las condiciones de seguridad de la infraestructura vial y servicios de transporte, a fin de evitar la ocurrencia de accidentes que afecte la salud, la vida y la propiedad, impulsando el desarrollo de la conectividad digital y disponibilidad para toda la población, buscando contribuir al desarrollo departamental, fortaleciendo la gobernanza y la modernización.

El Decreto Supremo 042-2023-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, establece que se desarrolla sobre nueve ejes los cuales se encuentran interrelacionados y guardan consistencia en el marco de políticas y planes del país, siendo los siguientes: 1. Paz Social y Gobernabilidad, 2. Concertación y diálogo nacional, 3. Protección social para el desarrollo, 4. Reactivación económica, 5. Impulso al desarrollo de los departamentos, 6. Lucha contra la corrupción, orden público y seguridad, y defensa de la soberanía nacional, 7. Buen año escolar con recuperación de los aprendizajes, 8. La salud como derecho humano,; y 9. Más infraestructura para una mejor calidad de vida.

6. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

La presente propuesta legislativa, tiene por finalidad contar con un marco normativo que permita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones contar oportunamente con la libre disponibilidad de áreas necesarias para el inicio de la ejecución de obras de infraestructura, permitiendo reducir la brecha de infraestructura existente en nuestro país y brindar conectividad a las poblaciones más alejadas con fines de inclusión social y permitir la mejora económica de las poblaciones que se verán beneficiadas por las obras señaladas en el presente proyecto de ley.

Las entidades del gobierno nacional, entre ellas el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, deben adquirir áreas de terrenos para que se ejecuten las obras de infraestructura en los plazos establecidos en los contratos correspondientes, los que se incumplen debido a una serie de eventos que no corresponden a la dinámica natural del proyecto, afectando de ese modo la ejecución de la inversión; y generando graves perjuicios económicos al Estado por el incumplimiento en la adquisición.

Tales eventos se presentan en la ejecución de la obra o en la convocatoria del proceso de contratación, donde resulta necesario que, en mérito a lo establecido en el inciso e) del numeral 176.1 artículo 176 del reglamento de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo 009-2025-EF, se efectúe la entrega total o parcial del terreno donde se ejecuta la obra, para lo cual se realizan diversos procesos con los sujetos pasivos, poseedores u ocupantes de las áreas, tales como: suscripción de actas de compromiso, entrega de posesión del predio, pago del 50 % del valor comercial del inmueble y adquisición vía trato directo; sin embargo pese a ello, en determinadas situaciones y agotados dichos mecanismos resulta necesario (por temas legales que imposibilitan la adquisición) utilizar, como última ratio, la expropiación, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo.1192.

Revisado el Programa Multianual de inversiones vigente del sector Transportes y Comunicaciones, de las inversiones a cargo de PROVIAS NACIONAL, se advierte que algunas de ellas no cuentan con ley que los declare de necesidad pública con la consecuente autorización de aplicar el procedimiento de expropiación en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1192.

En ese sentido, resulta necesario declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de las citadas inversiones, así como autorizar la expropiación de los bienes inmuebles que resulten necesarios para su realización; ello en razón de que una vez agotadas las gestiones para la adquisición vía trato directo y en casos donde no sea posible la transferencia mediante dicho mecanismo, el Sujeto Activo

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

deberá realizar la transferencia forzosa de los bienes inmuebles, lo cual evitará el retraso en la licitación de obras y/o la paralización o retraso durante su ejecución, fortaleciendo al Estado para el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos contractuales, fomentando la inversión privada y pública, generando con ello beneficios para la economía nacional; además, de promover la inclusión social, la integración, la movilidad y la conectividad de los ciudadanos.

7. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Según el *Artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República*, las iniciativas legislativas que deben contener un análisis costo beneficio, que exprese en términos cuantitativos y cualitativos de los impactos económicos y sociales.

De igual manera, la Ley 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público, en su artículo 2 dispone que las proposiciones legislativas incluyan el Análisis Costo Beneficio.

En ese contexto normativo, la presente propuesta legislativa, coadyuva con el fortalecimiento del Estado derecho y la constitucionalidad y el régimen democrático y solidez de aplicación de justicia. A continuación, se detalla un cuadro comparativo del análisis costo beneficio de la propuesta legislativa.

Aspecto	Beneficios	Costos
Seguridad Jurídica	El Derecho de propiedad es inviolable y es el Estado el que lo garantiza, en concordancia con lo contemplado en el Código Civil, que define a la propiedad como el poder jurídico que le permite al propietario ejercer atributos de disponer, usar, disfrutar y reivindicar, en armonía con el interés social y dentro de los límites que señala la ley.	Dependencia inicial de inversiones
Desarrollo Económico	Creación de Empleo: Se estima que, la creación, rehabilitamiento y ejecución de obras generará miles de empleos directos e indirectos en las comunidades locales.	Costos iniciales elevados

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

El análisis costo-beneficio del Proyecto de Ley 12119/2025-PE sugiere que, aunque existen costos significativos asociados con su implementación, los beneficios potenciales relacionados con la seguridad el desarrollo económico local y el impacto fiscal pueden superar estos costos si se gestionan adecuadamente los riesgos ambientales y se asegura la aceptación social.

De igual manera, para maximizar los beneficios y minimizar los costos, es crucial implementar un marco regulatorio sólido, realizar estudios exhaustivos sobre impactos ambientales y sociales, y fomentar la participación comunitaria, lo que garantizará que el desarrollo del sector sea sostenible y beneficioso para la población peruana.

8. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Vivienda y Construcción de conformidad con el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del dictamen recaído en el Proyecto de Ley **12119/2025-PE**, con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS

Artículo 1. Declaración de necesidad pública e interés nacional la ejecución de inversiones y autorización de expropiación de los bienes inmuebles

Se declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución de diversas inversiones y se autoriza la expropiación de los bienes inmuebles necesarios para su ejecución en los departamentos de Pasco, Piura, Lambayeque, Puno, Ayacucho, Cusco, Huánuco, Ucayali, Huancavelica, Áncash, Lima, Arequipa, Apurímac, Junín, Ica, Cajamarca, Tumbes, Moquegua, La Libertad, San Martín y de la Provincia Constitucional del Callao, y en consecuencia, autorizar la expropiación de los bienes inmuebles necesarios para tal fin, conforme al siguiente detalle:

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

Infraestructura vial – puentes

N°	Nombre de la inversión	Nombre del puente	Distrito	Provincia	Departamento	Sujeto activo	Sujeto pasivo
1	CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PUELLAS Y ACCESOS	Puellas	Villa Rica	Oxapampa	Pasco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Villa Rica de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de inversión - CUI N° 2045032.
2	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CARRETERA; EN EL (LA) RED VIAL NACIONAL, RUTA PE-1 NR EN EL TRAMO TAMBO GRANDE – CHULUCANAS – MORROPÓN DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	Bonapira San Francisco San Juan de Malingas Paccha Zanjón del Zorro Sol Sol Yapatera Charanal Las Damas Bocana La Peña	Tambogrande Tambogrande Tambogrande Chulucanas Chulucanas Chulucanas Chulucanas Chulucanas Chulucanas Morropón Morropón	Piura Piura Piura Morropón Morropón Morropón Morropón Morropón Morropón Morropón Morropón	Piura Piura Piura Piura Piura Piura Piura Piura Piura Piura Piura	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Tambogrande de la Provincia de Piura; así como de los distritos de Chulucanas y Morropón de la provincia de Morropón, todos del departamento de Piura, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de inversión – CUI N° 2392435
	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, EN EL (LA) RUTA:						Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

3	PE-6 A, TRAMO: CHICLAYO-CHONGOYAPE-PUENTE CUMBIL DISTRITO DE CHONGOYAPE, PROVINCIA CHICLAYO, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE	Juana Ríos	Chongoyape	Chiclayo	Lambayeque	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Chongoyape de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de inversión – CUI N° 2459360
4	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) RED VIAL NACIONAL RUTA PE- 1 NL Y PE- 1NT DISTRITO DE TAMBO GRANDE, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	La Saucha Higuerón Culqui Santa Rosa Quebrada Honda Pedregal	Palmas Palmas Palmas Tambogrande Tambogrande Tambogrande	Ayabaca Ayabaca Ayabaca Piura Piura Piura	Piura Piura Piura Piura Piura Piura	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Palmas de la provincia de Ayabaca y de Tambogrande de la Provincia de Piura, Todos del departamento de Piura, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de inversión – CUI N° 2472603.
5	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; EN EL (LA) RUTAS: PE – 34H, TRAMO: EMP. PE - 3S (JULIACA) – DV. HUANCANÉ (PE- 34) Y PE- 34I, TRAMO: EMP. PE - 34H (DV. HUANCANÉ) – HUANCANÉ – MOHO - NINANTAYA (FRONTERA CON BOLIVIA) DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA HUANCANÉ, DEPARTAMENTO	Huancané Ramis Independencia Caccachi	Huancané Huancané Juliaca San Miguel San Miguel	Huancané Huancané San Román San Román	Puno Puno Puno Puno	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Huancané de la provincia de Huancané y de los distritos de Juliaca y San Miguel de la provincia de San Román, todos del departamento de Puno, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión -CUI N° 2452785.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

	PUNO						
6	REEMPLAZO DEL PUENTE SAN FRANCISCO EN LA RED VIAL NACIONAL RUTA PE - 28B – LA QUINUA – TAMBO – SAN FRANCISCO	San Francisco	Ayna Kimbiri	La Mar La Convención	Ayacucho Cusco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Ayna de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho; así como en el distrito de Kimbiri de la provincia de La Convención del departamento de Cusco dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión CUI - N° 2318430.
7	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE CARRETERA, PUENTE DE CARRETERA, PUENTE DE CARRETERA Y PUENTE DE CARRETERA; EN EL (LA) RED VIAL NACIONAL RUTA EMP. PE – 14A – PE- 18A Y PE – 5N (PUENTES TAMBILLO GRANDE, CORPAC, PREVISTO Y SAN ALEJANDRO) DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAÚN, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO	Tambillo Grande Córpac Previsto San Alejandro	Mariano Damaso Beraun Castillo Grande Rupa Rapa Boquerón Irazola	Leoncio Prado Leoncio Prado Padre Abad Padre Abad	Huánuco Huánuco Ucayali Ucayali	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Mariano Dámaso Beraún, Castillo Grande y Rupa Rupa de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco; así como de los distritos de Boquerón e Irazola de la provincia de Padre Abad, todos del departamento de Ucayali, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2448279.
	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE						Propietario o poseedor de

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

8	DECARRETERA; EN EL (LA) RUTA NACIONAL PE-5N, EMP. PE – 18A – TOCACHE – TARAPOTO (PUENTE TULUMAYO) DISTRTO DE LUYANDO PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HÚANUCO	Tulumayo	Herminio Valdizan Luyando	Leoncio Prado	Húanuco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Herminio Valdizan y Luyando de la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de inversión CUI - N° 2449764.
9	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; EN EL (LA) RUTAS NACIONALES; PE- 26B, PE 3S Y PE- 3SL (AYACUCHO – HUANCVELICA) DISTRITO DE PACAYCASA, PROVINCIA HUAMANGA, DEPARTAMENTO AYACUCHO	Totorilla Mayocc Chanchara Chillico	Jesús Nazareno San Miguel de Mayocc Marcas Pacaycasa Ayacucho Ayacucho San José de Ticllas	Huamanga Churcampa Acobamba Huamanga Huamanga	Ayacucho Huancavelica Ayacucho Ayacucho	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de San Miguel de Mayocc de la provincia de Churcampa del distrito de Marcas de la provincia de Acobamba, todos del departamento de Huancavelica; así como en los distritos de Jesús Nazareno, Pacaycasa, Ayacucho y San José de Ticllas, de la provincia de Huamanga, todos del departamento de Ayacucho, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2457051.
	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) RUTA		Coishco				Propietario o poseedor de inmuebles

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

10	NACIONAL PE-1N, RED VIAL N° 4, TRAMO: PATIVILCA – SANTA – TRUJILLO – DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ÁNCASH	Coishco	Santa	Santa	Áncash	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	necesarios ubicados en los distritos de Coishco y Santa, de la provincia Santa, del departamento de Áncash, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2453868.
11	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) RUTA NACIONAL PE – 16 Y PE-3N DISTRITO DE HUALLANCA, PROVINCIA HUAYLAS, DEPARTAMENTO ÁNCASH	San Marcos Ayacayana Jangas San Diego Quebrada Seca Cañón del Pato	Colquioc Recuay Jangas Tarica Mato Mato Huaylas	Bolognesi Huaraz Huaraz Huaylas Huaylas Huaylas	Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash Áncash	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Colquioc, de la provincia Bolognesi; así como en los distritos de Recuay, Jangas y Tarica de la provincia de Huaraz y de los distritos de Mato y Huaylas en la provincia de Huaylas, todos en el departamento de Áncash, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2473978.
12	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, PUENTE, PUENTE, PUENTE Y PUENTE; EN EL (LA) RUTAS NACIONALES PE- 22, PE- 1N, PE – 18, TRAMO PUENTE LOS ÁNGELES – PUENTE RICARDO	Los Ángeles Palomar Ricardo Palma Chancay	Chaclacayo Lurigancho Santa Eulalia Ricardo Palma Santa Eulalia Aucallama	Lima Huarochiri Huarochiri Huaral	Lima Lima Lima Lima	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Chaclacayo y Lurigancho de la provincia de Lima, de los distritos de Santa Eulalia y Ricardo Palma de la provincia

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

	PALMA, ANCÓN – HUACHO – PATIVILCA Y HUAURA – SAYAN – CHURÍN – OYÓN – AMBO DISTRITO DE CHANCAY, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO LIMA	Pacchotingo	Chancay Paccho	Huaura	Lima		de Huarochirí, de los distritos de Aucallama y Chancay de la provincia de Huaral y del distrito de Paccho de la provincia de Huaura, todos del departamento de Lima, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2465966.
13	REEMPLAZO DE 14 PUENTES EN LOS CORREDORES VIALES NACIONALES: CIUDAD DE DIOS – CAJAMARCA KM.13+663 – KM. 91+230. CHICAMA – SAUSAL- CASCAS KM. 46+869 – 58+054	Monte Nazario La Mónica Chilete Punta Moreno Ochape	Yonán Tantarica Chilete Chilete Cascas Chicama Cascas	Contumazá Contumazá Contumazá Gran Chimú Ascope Gran Chimú	Cajamarca Cajamarca Cajamarca La Libertad La Libertad	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Yonán, Tantarica y Chilete de la provincia de Contumazá del departamento de Cajamarca; así como en los distritos de Cascas y Chicama de las provincias de Gran Chimú y Ascope, respectivamente, del departamento de La Libertad, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de inversión – CUI N° 2252788.

Infraestructura vial: carreteras

N°	Nombre de la inversión	Distrito	Provincia	Departamento	Sujeto activo	Sujeto pasivo
----	------------------------	----------	-----------	--------------	---------------	---------------

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

1	MEJORAMIENTO DE LA RUTA PE – 34C, TRAMO: DV. CHIGUATA – SANTA LUCÍA EN LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA Y LA PROVINCIA DE LAMPA DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	Chiguata	Arequipa	Arequipa	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Chiguata y San Juan de Tarucani de la provincia de Arequipa del departamento de Arequipa; así como del distrito de Santa Lucía de la provincia de Lampa del departamento de Puno, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2432359.
		San Juan de Tarucani				
2	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAURA – SAYÁN - CHURÍN	Santa Lucía	Lampa	Puno		
2		Huaura	Huaura	Lima	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Huaura, Sayán, Paccho, Checras, de la provincia de Huaura; así como en los distritos de Andajes, Navan, Caujul y Pachangara de la provincia de Oyón, todos del departamento de Lima, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2088774.
		Sayán				
2		Paccho	Oyón			
		Checras				
2		Andajes				
		Navan				
2		Caujul				
		Pachangara				
3	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUTINA – DV. ANANEA – CUYO CUYO – SANDIA DISTRITO DE PUTINA PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA –	Putina	San Antonio de Putina	Puno	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Putina, Quilcapuncu y Ananea de la provincia de San Antonio de Putina; así como en los distritos de Cuyocuyo y Sandia de la provincia de
		Quilcapuncu				
3		Ananea	Sandia			
		Cuyocuyo				
3		Sandia				

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

	DEPARTAMENTO DE PUNO					Sandia, todos del departamento de Puno, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2300355.
4	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA QUIÑOTA – LLUSCO – SANTO TOMÁS – VELILLE – 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DE CUSCO	Quiñota Llusco Santo Tomás Velille	Chumbivilcas	Cusco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Quiñota, Llusco, Santo Tomás y Velille de la provincia de Chumbivilcas del departamento de Cusco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2440567.
5	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURÍMAC – CUSCO; TRAMO: EMP, PE – 3SF (PROGRESO) - DV. MATARA - DV. PAMPUTA -EMP. PE -3SF (DV. QUEHUIRA). DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS – REGIÓN APURÍMAC, DISTRITO DE PROGRESO – PROVINCIA DE GRAU – REGIÓN APURÍMAC	Progreso Huayllati Coyllurqui Tambobamba Challhuahuacho	Grau Cotabambas	Apurímac	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Progreso y Huayllati de la provincia de Grau, así como en los distritos de Coyllurqui, Tambobamba y Challhuahuacho de la provincia de Cotabambas, todos del departamento de Apurímac, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2392742 (Tramo I y II).
6	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL – APURÍMAC – CUSCO, TRAMO: PTE ICHURAY – PTE. SAYHUA. DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE	Mara	Cotabambas	Apurímac	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicado en el distrito de Mara provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac, dentro del ámbito del

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

	COTABAMBAS – DEPARTAMENTO DE APURÍMAC					proyecto con Código Único de Inversión CUI N° 2429701 (Tramo III).
7	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURÍMAC – CUSCO, TRAMO: PTE. SAYHUA – DV. COLQUEMARCA EN LOS DISTRITOS DE COLQUEMARCA Y CAPACMARCA DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DE CUSCO	Mara Capacmarca Colquamarca	Cotabambas Chumbivilcas	Apurímac Cusco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Mara de la provincia de Cotabambas en el departamento de Apurímac, así como en los distritos de Capacmarca y Colquamarca de la provincia de Chumbivilcas del departamento de Cusco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión CUI N° 2429700 (Tramo IV).
8	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURÍMAC – CUSCO, TRAMO: DV. COLQUEMARCA – VELILLE 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO DE CUSCO	Colquamarca Chamaca Velille	Chumbivilcas	Cusco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Colquamarca, Chamaca y Velille de la provincia de Chumbivilcas del departamento de Cusco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2429699 (Tramo V).
9	MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL APURÍMAC – CUSCO, TRAMO: VELILLE – ESPINAR. DISTRITO DE VELILLE – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS DEPARTAMENTO DE CUSCO	Velille Coporaque	Chumbivilcas Espinar	Cusco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Velille de la provincia de Chumbivilcas, así como en el distrito de Coporaque de la provincia de Espinar del departamento de Cusco, dentro del ámbito del proyecto

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

						con Código Único de Inversión – CUI N° 2429698 (Tramo VI).
10	CONSTRUCCIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO LA OROYA	La Oroya	Yauli	Junín	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de La Oroya de la provincia de Yauli del departamento de Junín, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de inversión – CUI N° 2318534.
11	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA EXPRESA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE HUANCAYO (TRAMO: QUEBRADA HONDA – TERMINAL TERRESTRE – CRUCE RÍO SHULCAS – CRUCE RÍO CHILCA – PANAMERICANA SUR), PROVINCIA DE HUANCAYO JUNÍN	San Agustín de Cajas El Tambo Huancayo Chilca Huancan Huayucachi	Huancayo	Junín	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de San Agustín de Cajas, El Tambo, Huancayo, Chilca, Huancán y Huayucachi de la provincia de Huancayo del departamento de Junín, dentro del ámbito del proyecto, con Código Único de Inversión – CUI N° 2081615.
12	MEJORAMIENTO DE LA RUTA NACIONAL PE- 28 EMP. PE -1S (DV. PARACAS) – PARACAS – PUERTO SAN MARTÍN DISTRITO DE PARACAS – PROVINCIA DE PISCO – DEPARTAMENTO DE ICA	Paracas	Pisco	Ica	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Paracas de la provincia de Pisco del departamento de Ica, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2455668.
13	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ACOS – HUAYLLAY	Pacaraos San Miguel de Acos	Huaral	Lima		Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Pacaraos y San

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

	– PROVINCIA DE HUARAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA Y LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	Huayllay	Pasco	Pasco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Miguel de Acos de la provincia de Huaral del departamento de Lima; así como en el distrito de Huayllay de la provincia de Pasco del departamento de Pasco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2253253.
14	CREACIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO EN LA CIUDAD DE JAÉN DISTRITO DE JAÉN – PROVINCIA DE JAÉN – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	Jaén	Jaén	Cajamarca	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito y provincia de Jaén del departamento de Cajamarca, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2338279.
15	CREACIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE TUMBES EN LOS DISTRITOS DE CORRALES Y TUMBES DE LA PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES	Corrales Tumbes	Tumbes	Tumbes	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Corrales y Tumbes de la provincia y departamento de Tumbes, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2266239.
16	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DV. TORATA – LIMITE REGIONAL AREQUIPA – MOQUEGUA, TRAMO: PUQUINA – CHACAHUAYO DISTRITO DE PUQUINA – PROVINCIA DE GENERAL SÁNCHEZ CERRO – DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	Puquina	General Sánchez Cerro	Moquegua	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Puquina de la provincia de General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2478179.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

17	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHAGUAL – TAYABAMBA - PUENTE HUACRACHUCO	Pataz Pías Parcoy Buldibuyo Huayllillas Tayabamba Santiago de Challas Huancaspata	Pataz	La Libertad	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Pataz, Pías, Parcoy, Buldibuyo, Huayllillas, Tayabamba, Santiago de Challas y Huancaspata de la provincia de Pataz del departamento de La Libertad; así como en el distrito de Huacrachuco de la provincia de Marañón del departamento de Huánuco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2234982.
		Huacrachuco	Marañón	Huánuco		
18	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. PE-28C (DV. PICHARI) ABRA CIELO PUNCO – BOCA SANTA ANA – KEPASHIATO – KUMPIRUSHIATO – KITENI – PALMA REAL EN LOS DISTRITOS DE ECHARATE Y KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN – DEPARTAMENTO DE CUSCO	Kimbiri Cielo Punco Santa Ana Kumpirushiato Kiteni Echarati	La convención	Cusco	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Kimbiri, Cielo Punco, Santa Ana, Kumpirushiato, Kiteni y Echarati de la provincia de La Convención del departamento de Cusco, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2337718.
19	CREACIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO A LA CIUDAD DE JUANJUÍ DISTRITO DE JUANJUÍ – PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	Juanjuí	Mariscal Cáceres	San Martín	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Juanjuí de la provincia de Mariscal Cáceres del departamento de san Martín, dentro del ámbito del proyecto con Código

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

						único de Inversión – CUI N° 2327694.
20	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHINCHA – PALCA – VILLA ARMA – EMPALME RUTA PE – 28 DISTRITO DE ALTO LARÁN – PROVINCIA DE CHINCHA – DEPARTAMENTO DE ICA	Chincha Alta Alto Larán Capillas San Juan Arma Chupamarca Huachos Huamatambo Tantarú Aurahúá Santa Ana	Chincha Castrovirreyna	Ica Huancavelica	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Chincha Alta y Alto Larán de la provincia de Chincha del departamento de Ica; así como en los distritos de Capillas, San Juan, Arma, Chupamarca, Huachos, Huamatambo, Tantarú, Aurahuá y Santa Ana de la provincia de Castrovirreyna del departamento de Huancavelica, dentro del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2389111.
21	CREACIÓN DE LA VÍA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CHUCO DISTRITO DE SANTIAGO DE CHUCO – PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	La Libertad	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito y provincia de Santiago de Chuco del departamento de La Libertad, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2340045.
22	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA PUENTE EL CUMBIL – SANTA CRUZ DE SUCCHABAMBA CHANCAY BAÑOS – EMP. RUTA PE- 3N (TÚNEL CHOTANO) DISTRITO DE CATACHE – DISTRITO DE	Llama Cochabamba Catache Sexi Santa Cruz	Chota Santa Cruz	 Cajamarca	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Llama Cochabamba de la provincia de Chota, así como en los distritos de Catache, Sexi, Santa Cruz y Chancaybaños de la provincia de Santa

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

	CHANCAY BAÑOS – DISTRITO DE SANTA CRUZ- PROVINCIA DE SANTA CRUZ - REGIÓN CAJAMARCA	Chancaybaños				Cruz, todos del departamento de Cajamarca, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión - CUI N° 2234980.
23	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA PE- 1N T, TRAMO: PAIMAS AYABACA – EMP. PE-3N (SOCCHABAMBA) EN LOS DISTRITOS DE PAIMAS Y AYABACA DE LA PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA	Paimas Ayabaca	Ayabaca	Piura	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Paimas y Ayabaca de la provincia de Ayabaca del departamento de Piura, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2470680.
24	MEJORAMIENTO DE LA AV. NÉSTOR GAMBETTA – CALLAO (RECUPERACIÓN DEL TRAMO ENTRE LA PROGRESIVA KM 03+790 AL KM 04+ 350)	Ventanilla	Callao	Callao	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2055912.
25	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA OYOTÚN – LAS DELICIAS (KM. 0+000 – KM 4+042) Y REUBICACIÓN DE PUENTE LAS DELICIAS, DISTRITO DE OYOTÚN	Oyotún	Chiclayo	Lambayeque	Ministerio de Transportes y Comunicaciones es (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de Oyotún de la provincia de Chiclayo del departamento de Lambayeque, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2041965.
	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA: DV. CELENDÍN – ABRA GELIG – PUENTE CHACANTO (DV.	Celendín				Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Celendín, José

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

26	BALSAS) EN LOS DISTRITOS DE CELENDÍN – JOSÉ GÁLVEZ Y UTCO DE LA PROVINCIA DE CELENDÍN – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	José Gálvez Utko	Celendín	Cajamarca	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Gálvez y Utko de la provincia de Celendín del departamento de Cajamarca, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2520925.
27	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA RUTA N° PE-08, EMP. PE – 1N (CIUDAD DE DIOS) – EMP. PE – 3N (CAJAMARCA)	Guadalupe Chepén Unión Agua Blanca Yonán Tantarica Chilete	Pacasmayo Chepén San Miguel Contumazá Cajamarca	La Libertad Cajamarca	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Guadalupe y Chepén de las provincias de Pacasmayo y Chepén, respectivamente, del departamento de La Libertad; así como en los distritos de Unión Agua Blanca, Yonán, Tantarica y Chilete de las provincias de San Miguel, Contumazá y Cajamarca respectivamente, del departamento de Cajamarca, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2318535.
28	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA EMP. ACCESO NUEVO PUENTE PALLAR – PUENTECHAGUAL; EN LOS DISTRITOS DE CHUGAY Y COCHORCO DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	Chugay Cochorco	Sánchez Carrión	La Libertad	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Chugay y Cochorco de la provincia de Sánchez Carrión del departamento de La Libertad, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2543519.
	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO	Cholón	Marañón	Huánuco		Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

29	DE LA CARRETERA CHIMBOTE – TOCACHE, SECTOR: YUNGAYPAMPA – TRES CRUCES – SIHUAS – HUACRACHUCO – UCHIZA – EMP. RUTA 05N - TOCACHE	Uchiza	Tocache	San Martín	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	en el distrito de Chollón de la provincia de Marañón del departamento de Huánuco, así como del distrito de Uchiza en la provincia de Tocache del departamento de San Martín, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2233958.
30	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUENTE RICARDO PALMA – LA OROYA: VARIANTE EMP. RUTA PE – 022 KM.101+ 379 (RIO BLANCO) – EMP. RUTA PE – 3S KM. 21+918 (HUARI)	San Mateo Yauli Huayhuay La Oroya	Huarochirí Yauli	Lima Junín	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en el distrito de San Mateo de la provincia de Huarochirí del departamento de Lima, así como en los distritos de Yauli, Huayhuay y La Oroya en la provincia de Yauli del departamento de Junín dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2336262.
31	CREACIÓN DE OBRAS EN ZONAS VULNERABLES ANTE FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA, DE LA RED VIAL NACIONAL, RUTA PE-22 CARRETERA CENTRAL, TRAMO: PUENTE LOS ÁNGELES – PUENTE RICARDO PALMA EN LOS DISTRITOS DE CHACLACAYO Y LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE	Chaclacayo Lurigancho	Lima	Lima	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)	Propietario o poseedor de inmuebles necesarios ubicados en los distritos de Chaclacayo y Lurigancho de la provincia y departamento de Lima, dentro del ámbito del proyecto con Código Único de Inversión – CUI N° 2434482.



Firmado digitalmente por:
HERRERA MEDINA Noelia
Raswith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/09/2025 09:49:12-0500
CONGRESO
de la
REPÚBLICA

COMISIÓN DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

Artículo 4. Pago de la indemnización justipreciada

El pago de la indemnización justipreciada que se establezca como consecuencia de la expropiación es asumido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con las disposiciones del Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

Artículo 5. Financiamiento

Los gastos derivados de la implementación de la presente ley se financian con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

Dese cuenta.
Sala de Comisión.
Lima, 16 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por:
FLORES ANCACHI Jorge Luis
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2025 17:35:38-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/09/2025 13:30:24-0500



Firmado digitalmente por:
DOROTEO CARBAJO Raul
Felipe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2025 17:08:17-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/09/2025 13:05:41-0500

María Acuña Peralta
Presidenta
Comisión de Vivienda y Construcción



Firmado digitalmente por:
BELLIDO UGARTE Guido FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2025 11:00:13-0500



Firmado digitalmente por:
CAMONES SORIANO Lady
Mercedes FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/09/2025 17:05:40-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/09/2025 13:40:56-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2025 16:37:00-0500

**DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE,
DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA
EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE
BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS
DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.**



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2025 17:51:14-0500



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/09/2025 10:15:48-0500



Firmado digitalmente por:
PARIONA SINCHÉ Alfredo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/09/2025 18:08:42-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/09/2025 11:11:56-0500



Firmado digitalmente por:
ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Hamlet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/09/2025 15:43:24-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/09/2025 10:54:38-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Eiana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/09/2025 10:15:49-0500

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.

DICTAMEN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY 12119/2025-PE QUE, DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES Y AUTORIZA LA EXPROPIACIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA DICHA EJECUCIÓN EN DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL PAÍS.